



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA,
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

620-15

10 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.647/14

VISTO: Las notas presentadas por el Sr. David Franco ARANCIBIA y la Srta. Analía GUERRA, alumnos de la carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014 de ésta Facultad, solicitando inscripción a cursadas fuera de término para el presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico 2015 de la Facultad de Ciencias de la Salud – Resolución CD N° 816/14 – se estableció el período de inscripción para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, del 03 al 14 de agosto de 2015.

Que las solicitudes cuentan con el el V° B° de la Prof. Margarita Liliana HAUSBERGER, docente de la asignatura "Seminario I: Problemática Socioeconómica Regional del NOA", que en el presente año, se dictó durante el Segundo Cuatrimestre.

Que la Resolución CD N° 376/14 expresa:

"ARTÍCULO 1°: Delegar a la Sra. Decana, la autorización de solicitudes que presenten los alumnos de ésta Facultad, en los siguientes casos:

- Actualización de Inscripción fuera de término: para rendir exámenes finales en los Turnos que correspondan.
- Inscripción a cursar materias fuera de término, las que deben contar con el Visto Bueno del docente de la cátedra respectiva."

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la inscripción fuera de término en la asignatura "Seminario I: Problemática Socioeconómica Regional del NOA" de la carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014 de ésta Facultad, al Sr. David Franco ARANCIBIA, L.U. N° 618.683, y la Srta.

DF
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



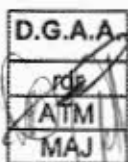
RESOLUCION -D- N° **620-15**

10 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.647/14

Anaía GUERRA, L.U. N° 618.084, en el marco de la Resolución CD N° 376/14.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Prof. HAUSBERGER, alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARÍA LARISSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa